



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3697/2023

RM REGION METROPOLITANA,
20/10/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1431/2023 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Florencia Aninat Urrejola, Profesional grado 7° EUS, Contrata, de Dirección Regional de Los Ríos , concurra a Río Bueno para asistencia junto a Seremi de Culturas Los Ríos al III Cuartel de Bomberos de Río Bueno con el fin de conocer el lugar, como eventual espacio para la Consulta Pilmaiquén.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FLORENCIA ANINAT URREJOLA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de RIO BUENO a contar del 23 de octubre de 2023 y hasta el 23 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viatico 1 día al 40% con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Los Ríos.



1697818888696099



1697819826275



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1697818888696099



1697819826275

